

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRM - I CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y ROCA SUELTA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DE TERCER ORDEN E INTEGRACIÓN HUATALAQUE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, COMPONENTE I - CUI N° 2302938CUI 2561927"**

En Moquegua, a los 18 días del mes de abril del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 087-2023-ORA/GR.MOQ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRM – I, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del **SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y ROCA SUELTA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DE TERCER ORDEN E INTEGRACIÓN HUATALAQUE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, COMPONENTE I - CUI N° 2302938CUI 2561927"**, en el siguiente detalle:

PRESIDENTE TITULAR	: JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA	OE
MIEMBRO SUPLENTE 1	: RENE ZAPANA BARRIENTOS	ÁREA USUARIA
MIEMBRO SUPLENTE 2	: OSCAR DANIEL GAMEZ DIAZ	ORSLIP

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRM-I**, cuyo objeto de la contratación del **SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y ROCA SUELTA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DE TERCER ORDEN E INTEGRACIÓN HUATALAQUE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, COMPONENTE I - CUI N° 2302938CUI 2561927"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

Se deja constancia que participan los Miembros Suplentes, toda vez que el Ing. Rufino Tiburcio Aduvire Causa, se encuentra con descanso médico "Certificado de incapacidad temporal para el trabajo" y se reincorpora a sus labores el día 20 de abril, se deja constancia de dicho descanso médico, asimismo; el Ing. Justino Eugenio Nina Feria, se encuentra realizando labores en Obra por lo que permanece en dicho sector durante la presente semana, por lo que teniéndose programado el Otorgamiento de la Buena Pro para el día de la fecha no participan de la presente sesión, y en su lugar intervienen los miembros suplentes del Comité de Selección.

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10040592267	ROJAS PAREDES JUAN	16/04/2023	Válido	16/04/2023
2	Proveedor con RUC	10413578987	ITUSACA ARPI VILMA HILARIA	05/04/2023	Válido	05/04/2023
3	Proveedor con RUC	20455565571	PERCOSUR E.I.R.L.	06/04/2023	Válido	06/04/2023
4	Proveedor con RUC	20456326103	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES AURISUR E.I.R.L.	04/04/2023	Válido	04/04/2023
5	Proveedor con RUC	20490724142	INVERSIONES YADER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2023	Válido	16/04/2023

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
6	Proveedor con RUC	20533037063	GRUPO CONSTRUCCIONES AURISUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUCON AURISUR S.A.C.	13/04/2023	Válido	13/04/2023
7	Proveedor con RUC	20533253432	GRUPO TRANMAVEN S.A.C.	06/04/2023	Válido	06/04/2023
8	Proveedor con RUC	20558319802	BLASTING MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLASTING S.A.C.	02/04/2023	Válido	02/04/2023
9	Proveedor con RUC	20559093697	GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.	13/04/2023	Válido	13/04/2023
10	Proveedor con RUC	20602153330	JHAMIETT INGENIEROS E.I.R.L.	15/04/2023	Válido	15/04/2023
11	Proveedor con RUC	20602646671	CONSTRUCTORA & CONSULTORA JOMZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2023	Válido	05/04/2023
12	Proveedor con RUC	20604688796	SIHUA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	12/04/2023	Válido	12/04/2023
13	Proveedor con RUC	20607777501	GAEVBLA SOCIEDAD ANONIMA	04/04/2023	Válido	04/04/2023

(Cuadros: Fuente SEACE)

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20559093697	GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.	17/04/2023	16:32:01	Enviado	Valido
2	20602153330	JHAMIETT INGENIEROS E.I.R.L.	17/04/2023	23:06:30	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 008 -2023-GRM-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.	JHAMIETT INGENIEROS E.I.R.L.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó con error
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
5	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó

7	f) Promesa de consorcio con firmas legalizada ( <b>Anexo N°5</b> )	No corresponde	No corresponde
8	g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	Presentó	Presentó con error
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>			
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE ( <b>Anexo N° 10</b> )	Presentó	Presentó
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Al postor **JHAMIETT INGENIEROS E.I.R.L.**, que verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la Oferta, se advierte los Anexos N° 01 y Anexo N° 04, contienen errores y no se encuentran conforme a los anexos previstos en las Bases integradas del Procedimiento de selección, asimismo; se advierte que el Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, se habría consignado la denominación de una Obra distinta a la del Objeto de la Contratación, siendo que acorde al literal a) del Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no será subsanable el Anexo correspondiente al Precio u oferta económica, finalmente, de la revisión Integral de su oferta; se advierte que el postor habría consignado Equipamiento Estratégico y Personal Clave que no es el solicitado para la Ejecución del presente servicio, y siendo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Del postor **GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, esta cumple con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**.

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Oferta
1	20559093697	<b>GRUPO CONSTRUCTORES A &amp; M S.A.C.</b>	<b>Admitida</b>
2	20602153330	JHAMIETT INGENIEROS E.I.R.L.	No Admitida

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje parcial	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1	<b>GRUPO CONSTRUCTORES A &amp; M S.A.C.</b>	S/ 269,400.00	100.00	100.00	05.00	105.00

El postor **admitido** hace llegar su oferta técnica, y habiendo señalado el precio de su oferta, así como haber solicitado la Bonificación por pertenecer al Régimen MYPE, se deja constancia que los miembros del Comité de Selección han verificado su pertenencia a dicho Régimen, de lo que se deja soporte físico, por ende; se le asigna el puntaje correspondiente, quedando expedito a ser Calificado.

**QUINTO.** - Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta del Postor, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación		(Calificada/ Descalificada)
		Capacidad Legal, Técnica y Experiencia del postor en la especialidad	Capacidad Profesional y Experiencia del postor en la especialidad	
1°	GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.	SI CUMPLE		<u>CALIFICADA</u>

La oferta del postor **GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.**, ha cumplido con la presentación de dos (02) Resoluciones Gerenciales de SUCAMEC, que lo autorizan al uso y adquisición de explosivos y materiales relacionados, las mismas que son de fechas 01 de junio y 05 de octubre del año 2022, además acredita contar con el Equipamiento estratégico requerido, así como con el plantel profesional del personal respecto de su formación académica y experiencia, finalmente; el postor ha acreditado cumplir el monto facturado acumulado por *la venta de servicios similares Perforación y voladura de roca fija* por un valor ascendente a la suma de Ciento veintinueve mil con 00/100 Soles (S/ 129,000.00), y toda vez que ha acreditado pertenecer al Régimen MYPE, dicha suma supera el **requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que su oferta obtiene la condición de **CALIFICADA**.

**SEXTO.** - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno **POR UNANIMIDAD**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRM - 1**; al postor:



Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.	S/ 269,400.00	105.00

Se otorga la buena pro al postor **GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.**, identificado con **RUC N° 20559093697** por el monto total de **S/ 269,400.00** (Doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 Soles).



Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

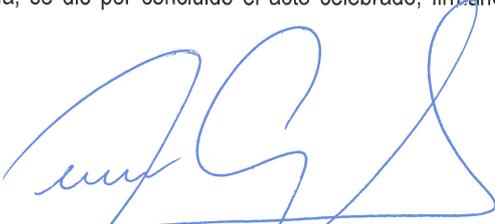


Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar los Términos de Referencia del servicio a contratar.

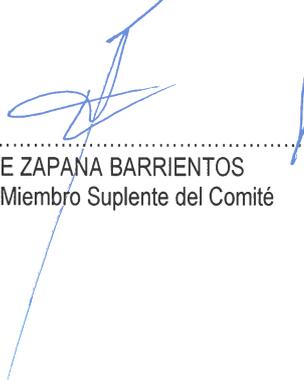
Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo; es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o

imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.



.....  
JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA  
Presidente Titular del Comité



.....  
RENE ZAPANA BARRIENTOS  
Primer Miembro Suplente del Comité



.....  
OSCAR DANIEL GAMEZ DIAZ  
Segundo Miembro Suplente del Comité